

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00159 00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que precede, la libelista deberá ajustar su pedimento a las formas propias de terminación del proceso para la clase de acción que aquí se ventila, conforme lo impone el artículo 312 y siguientes del código General Proceso.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22d29700a26a64fdb1f2291db24b0c4b09a581d0264c5da40a880212edee790

Documento generado en 24/06/2021 04:29:26 PM